



Cámara de la Industria
del Calzado del Estado
de Guanajuato



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO



CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DEL CALZADO
FUNDADA DESDE 1942

ANÁLISIS SOBRE EL ACUERDO INTEGRAL Y PROGRESIVO DE ASOCIACIÓN TRANSPACÍFICO (CPTPP) Y SU POTENCIAL EFECTO EN LA CADENA DEL CALZADO¹

Enrique Dussel Peters²

Lesbia Pérez Santillán³

Abril 17, 2018

Nota: Este documento no ha sido editado

Introducción

El Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP ó TPP-1) fue firmado por 11 países – Australia, Brunéi Darussalam, Canadá, Chile, Japón, Malasia, México, Nueva Zelandia, Perú, Singapur y Vietnam- el 8 de marzo de 2018 en Santiago de Chile. Su antecedente más significativo es el Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP) acordado el 4 de febrero de 2016 y la diferencia más significativa es que el 21 de enero de 2017, y como una de las primeras medidas de la Administración Trump, decidió retirar a Estados Unidos como país signatario del TPP; por ello la determinación de los restantes once países de darle continuidad al esfuerzo de varios años de negociaciones en el marco del TPP.

La Cámara de la Industria del Calzado del Estado de Guanajuato (CICEG) viene analizando desde hace décadas a la propia cadena del calzado y desde hace más de un lustro los diversos acuerdos comerciales de México (CICEG 2014; 2018); en los últimos años con particular énfasis en torno a una agenda de competitividad, el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) y su potencial para las exportaciones de calzado mexicano, así como el potencial impacto del TPP, entre otros temas. Dándole seguimiento a estos acontecimientos de índole nacional y de la mayor relevancia para la propia cadena del calzado, el objetivo del presente documento es el de conocer el potencial impacto del CPTPP en la economía mexicana y en la cadena del calzado.

Con base en el objetivo anterior el documento está dividido en cuatro secciones. La primera examina los antecedentes del CPTPP y particularmente resultados esperados del TPP y sus aspectos centrales para la economía de México y la cadena del calzado; el apartado es central considerando que el CPTPP se comprende como una explícita continuación del TPP. El segundo capítulo aborda los principales aspectos del CPTPP y sus diferencias con el TPP. La tercera sección analiza la relevancia del CPTPP en términos del comercio de México y de la cadena del calzado durante 2000-2017. La última sección se concentra en las principales conclusiones y un grupo de propuestas de política.

¹ Documento elaborado para la Cámara de la Industria del Calzado del Estado de Guanajuato (CICEG). Los autores son responsables únicos del contenido del documento y sus opiniones no necesariamente coinciden con las de la CICEG.

² Profesor del Posgrado en Economía de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y Coordinador del Centro de Estudios China-México (Cechimex) de la UNAM, dusselpeters.com.

³ Doctora en Economía por el Posgrado en Economía de la UNAM e investigadora del Cechimex.

1. Antecedentes del CPTPP: TLCAN y TPP

El TPP, cuyos inicios se remontan a 2008, fue un acuerdo extremadamente complejo que permitió que cada uno de los doce miembros definiera una desgravación arancelaria particular con respecto a los otros once socios comerciales. Sus 30 capítulos incluyeron temas -tales como de empresas paraestatales, desarrollo, corrupción, empresas pequeñas y medianas, coherencia regulatoria, además de inversión y normas de origen, entre muchas otros- que fueron mucho más allá de un tratado de libre comercio “tradicional”.

Con el objeto de sentar las bases del TPP -y su explícita comparación en el siguiente apartado- los principales aspectos pudieran definirse en un grupo de tópicos.⁴

Primero. Desde una perspectiva geoestratégica el TPP fue planteado por la propia administración del presidente estadounidense Barack Obama, como una iniciativa que respondiera a la creciente presencia global de China. El núcleo del TPP, desde esta perspectiva, consistió en los múltiples y complejos acuerdos entre Estados Unidos y Japón -y específicamente en la cadena autopartes-automotriz-, lo que también se reflejó en las más arduas negociaciones y resultados: la desgravación arancelaria, por ejemplo, se prolongó del año 15 al 30 después de la implementación del TPP sólo en esta cadena. La inclusión de Vietnam, por otro lado, también fue una importante novedad y generó diversas tensiones en el grupo de países miembros del TPP, como se verá más abajo. Estados Unidos ya contaba con acuerdos comerciales con Canadá, Chile, México y Perú desde hace varias décadas.

Segundo. Como resultado de esta alianza geoestratégica liderada por Estados Unidos en contra de la presencia China, tanto Estados Unidos como Japón tuvieron un poder de veto para la efectiva realización del TPP, considerando que la entrada en vigor del TPP sólo se lograba si todos los países del TPP lo aprobaban en sus respectivos legislativos o si al menos seis de los doce países lo hacían en un período de hasta 2 años, siempre y cuando representaran más del 85% del PIB de los países del TPP (Estados Unidos y Japón representan el 64.6% y 17.1% del PIB de la región del TPP, respectivamente).

Tercero. La expectativa del TPP era que en treinta años el 99.7% de los aranceles se eliminaran por completo; en 15 años el TPP hubiera liberado al 99% del comercio intrarregional. Con excepción de Estados Unidos -con algunas excepciones y particularmente en la cadena automotriz- todos los países se comprometían a desgravar los aranceles de todas sus importaciones en máximo 15 años. A diferencia de anteriores TLC, el TPP explícitamente permitía la coexistencia de varios acuerdos comerciales -por ejemplo del TLCAN-, por lo que el comercio entre varios miembros del TPP pudiera realizarse a través del TPP o de otro acuerdo comercial que ofreciera mayores preferencias.

Cuarto. Varias de las estimaciones existentes sobre los efectos del TPP (Capaldo e Izurieta 2016; Petri y Plummer 2016) destacaron que los efectos serían menores para Estados Unidos. México y Vietnam serían los países con los efectos más extremos; en términos de las exportaciones para 2030, por ejemplo, las exportaciones mexicanas aumentarían en 4.7%, mientras que las de Vietnam en 30.1%; también como resultado del TPP el PIB de México aumentaría entre un 0.7% y 1%, mientras que el de Vietnam entre 6.4% y 8.7%. México, de igual forma, logró acceso a nuevos mercados como Australia, Malasia y Singapur, con acceso inmediato al 90% de sus exportaciones, mientras que el restante 9% y 1% se logró en plazos de 5-10 años, respectivamente.

⁴ Para un análisis detallado, véase: Dussel Peters 2017/a; Petri et. al 2017.

Quinto. Algunas de las negociaciones más complejas se refirieron a las reglas de origen y procedimientos de origen, particularmente en la cadena autopartes-automotriz. Además de la medición del contenido de valor regional con base en cuatro métodos – valor focalizado (*focused value*), reducción de valor (*build-down*), de aumento de valor (*build-up*) y costo neto (este último sólo para el segmento automotriz)-, en general las reglas de origen buscaron incentivar la integración intra-TPP. El artículo 3 del TPP definió por cadenas de valor (por ejemplo automotriz y confección) o fracciones arancelarias, distinguiendo entre mercancías originarias en su totalidad o con insumos extrarregionales. Muy significativo también es de que el TPP permite que los certificados de origen pudieran ser expedidos por la parte importadora, exportadora o productora, además de un grupo de procesos administrativos, de verificación y monitoreo de las reglas de origen y los procedimientos relacionados. En el caso del segmento automotriz, por ejemplo, la regla de origen disminuyó sensiblemente.⁵ La “acumulación de origen”, es decir, la posibilidad de que uno de los países del TPP integre valor agregado regional para cumplir con las reglas establecidas, se convierte así en uno de los principales incentivos de cada uno de los miembros del TPP.

Sexto. La participación mexicana en el TPP, más allá de la formalidad de su participación, pudiera comprenderse como una estrategia defensiva, es decir, busca no perder acceso y beneficios a su principal mercado de exportación, Estados Unidos (y, en menor medida, Canadá) y particularmente ante potenciales nuevos competidores en el mercado estadounidense como Vietnam. Por otro lado, la participación de México en el TPP también implica otorgar acceso a su propio mercado y particularmente con nuevos socios comerciales; Vietnam, de nuevo, es fundamental. No es coincidencia, entonces, que las negociaciones más complejas, desde una perspectiva mexicana, fueron con las contrapartes vietnamitas, tanto por su acceso al mercado estadounidense como al mexicano.⁶ En Dussel Peters (2017) se realizan estimaciones para comprender la profundidad del acceso que México ofreció a Vietnam como resultado de las negociaciones del TPP: en 2015 el arancel ponderado a las importaciones mexicanas fue de apenas 0.62% para el total de las importaciones y de 0.20% para los países del TPP; Vietnam por otro lado había pagado una tasa arancelaria ponderada de 3.54% y con el TPP se vería reducida a menos de 0.1% después de 15 años. También en el caso de las importaciones estadounidenses Vietnam fue el país más favorecido, particularmente en cadenas de valor como hilo-textil-confección y calzado.

Séptimo. En el TPP la cadena del calzado -y a diferencia de textiles y automotriz, telecomunicaciones y automotriz- no recibió un tratamiento específico. Todos los productos del capítulo 64 del Sistema Armonizado serán considerados regionales y gozarán de los beneficios del TPP, siempre y cuando cuenten con un contenido regional: a. Superior al 45 % según el método *build-up* (método de aumento de valor), o b. Cuenten con un 55 %, según el método *build-down* (método de reducción de valor). La regla de origen para todas las fracciones arancelarias de la cadena del calzado definen un cambio a un bien de la respectiva partida de cualquier otro capítulo o un cambio a un bien de la partida respectiva (6401-6406, excepto de la partida 6402-6405, subpartida 640610 o conjuntos formados por partes superiores que no hayan estado unidos a la subpartida 640699, siempre que haya un valor de contenido regional no menor al establecido por los dos métodos antes señalados). El TPP establece aspectos

⁵ Si bien existen diferencias en la metodología de su medición, en general el TPP reconoce la creciente presencia asiática en la cadena automotriz y definió el contenido regional en un 53%, y por debajo del 62.5% del TLCAN (USHR 2016).

⁶ México suscribió con Vietnam dos acuerdos -conocidos como “Acuerdos paralelos”- para ciertos productos de confección para establecer un monitoreo y el intercambio de información, además de informes anuales por parte de Vietnam al respecto. Estos acuerdos suscritos en febrero 4 de 2016 y no se han implementado todavía.

arancelarios relevantes para la cadena del calzado (capítulo 64 del SA y sus respectivas partidas y fracciones): a) El período de desgravación de toda la cadena comprende plazos que oscilan entre 0 y 13 años, b) los compromisos de desgravación arancelaria para la cadena del calzado por parte de México incluyen a 72 fracciones arancelarias a ocho dígitos del SA. De éstas se encuentran ya exentas y/o tendrán una desgravación inmediata dieciséis fracciones (o el 22 % de las fracciones de la cadena del calzado), mientras que el grueso de las fracciones (44 o el 62 %) tienen un arancel base de 30 % y un período de desgravación de 0 a 13 años y, c) No obstante la amplitud de casos para las 72 fracciones arancelarias, en general se aprecia una tendencia a una rápida reducción arancelaria por parte de México en el contexto del TPP: en menos de cinco años el arancel promedio simple se reduciría del 22.25 % a menos de la mitad, y en el año diez sólo sería de 2.20 % (o el 10 % del año base), y sería eliminado por completo en el año trece.

Octavo. En Dussel Peters (2016) se estiman elasticidades con base en la matriz de insumo producto de 2012 del empleo *vis a vis* el consumo privado y las exportaciones para la manufactura, la fabricación de automóviles y camiones, así como para la fabricación de calzado; en el caso del empleo, por ejemplo, las respectivas elasticidades del consumo con respecto al PIB fueron de 3.68%, 2.12% y 10.45%, mientras que las elasticidades de las exportaciones con respecto al PIB de 4.66%, 7.05% y 1.56%, respectivamente. Recientemente Gómez Támez (2018) estima para cuatro ramas de la Encuesta Mensual de la Industria Manufacturera (EMIM) de INEGI -incluyendo al curtido y acabado de cuero y piel, y fabricación de productos de cuero, piel y materiales sucedáneos- una elasticidad de las importaciones mexicanas con el empleo negativa y reducida: un aumento de 1,000,000 de dólares en importaciones genera 26 empleos perdidos. El cuadro 1 –con base en la matriz de insumo producto de México para 2000-2014 (Dussel Peters y Armony 2017; WIOD 2018)- estima las elasticidades del empleo o personas ocupadas con respecto a las importaciones para un grupo de ramas específicas; no existe la posibilidad de una mayor desagregación. Los resultados son muy significativos para el análisis del CPTPP: a) de las 56 ramas consideradas, 18 presentan elasticidades negativas y 38 positivas; b. la rama con la elasticidad más negativa es la Manufactura de textiles, confección y productos de cuero, de -2.85, es decir, con cada aumento del 1% de las importaciones la población ocupada en esta rama disminuye en 2.85%; si tomamos la información sobre las estimaciones del aumento de las importaciones de México en el marco del CPTPP del 19.19% según Ciuriak, Xiao y Dadkhah (2017), el empleo de la Manufactura de textiles, confección y productos de cuero pudiera disminuir en un 55% hasta 2035 en el marco del CPTPP.

Cuadro 1

México: elasticidad de las personas ocupadas con respecto a las importaciones para ramas específicas (2000-2014)

Total	0.2
Manufactura de textiles, confección y productos de cuero	-2.85
Manufactura de equipo eléctrico	-1.28
Manufactura de productos farmacéuticos básicos	-0.38
Manufactura de computadoras y productos electrónicos y ópticos	-0.32
Investigación científica y desarrollo	-0.16
Manufactura de metales básicos	0.12
Manufactura de motores para vehículos, trailers y semitrailers	0.34
Construcción	0.37

Fuente: elaboración propia con base en WIOD (2018) y Dussel Peters y Armony (2017).

2. El CPTPP y principales diferencias con el TPP

Es importante comprender que el CPTPP es cualitativamente y cuantitativamente diferente al TPP.⁷ En términos cualitativos la ausencia de Estados Unidos modifica el núcleo del TPP: ni la de crear un bloque contrario ante la creciente presencia global China ni la de la asociación entre Estados Unidos y Japón. Sigue manteniéndose un grupo de once países interesados en profundizar y extender sus relaciones económicas que, en buena medida, ya existen a través de diversos TLC entre los propios once países antes del TPP y del CPTPP.⁸

Además de estos aspectos cualitativos y geoestratégicos, ¿qué otros aspectos pudieran distinguirse entre el CPTPP y el TPP?

En primer lugar, el CPTPP representa una participación significativamente inferior al TPP en varias de las variables señaladas en el cuadro 2; en el caso del PIB, del comercio y la inversión extranjera directa la participación del CPTPP representa incluso menos de la mitad del TPP en 2016.

Cuadro 2

TPP y CPTPP: indicadores básicos (porcentajes sobre el respectivo mundial)

	TPP	CPTPP
Población	11.1	6.7
PIB	38.3	13.5
Importaciones	28.6	14.7
Exportaciones	24.3	15.3
Salidas de IED	38.1	17.5
Entradas de IED	35.2	12.9

Fuente: elaboración propia con base en UN (2017); WTO (2018); UNCTAD (2018).

En segundo lugar, ¿cuáles son algunas de las diferencias entre el CPTPP y el TPP? Partiendo de que el CPTPP asume la estructura y los principales acuerdos del TPP, destacan un grupo de diferencias importantes. Sobresalen la suspensión de 22 disposiciones del TPP (NZFAT 2018) propuestas particularmente por Estados Unidos y que en un principio buscaría convertirse en un incentivo para la futura integración estadounidense; estas disposiciones incluyen aspectos relacionados con la administración aduanera y facilitación del comercio, el acuerdo de inversión y la autorización de inversión, servicios financieros, telecomunicaciones, contratación pública, patentes y derechos de propiedad intelectual, entre otros. Segundo, y con respecto a la entrada en vigor del CPTPP: entraría en vigor (artículo 3) a los 60 días después de la fecha en que al menos seis de los once países lo hubieran aprobado, ya sin referencias a porcentajes del PIB de los países signatarios y sin poder de veto de ninguno de sus miembros. Tercero, el CPTPP permite la adhesión de otros países interesados:

⁷ En términos legales el CPTPP incorpora íntegramente los acuerdos del TPP, con excepción de los artículos vinculados a la adhesión, entrada en vigor, denuncia y textos auténticos.

⁸ Países como Australia y Japón, por ejemplo, ya cuentan con una importante red de acuerdos comerciales con los propios miembros del CPTPP y específicamente con 7 y 8, respectivamente (véase el Anexo 1).

no existe siquiera limitación geográfica para países del Pacífico o que fueran parte de la comunidad mundial de Estados o de las Naciones Unidas, por ejemplo de Taiwán.

En tercer lugar, ¿cuáles son algunas de las estimaciones existentes sobre el potencial impacto del CPTPP? El estudio de Ciuriak, Xiao y Dadkhah (2017) destaca el muy inferior impacto del CPTPP que del TPP: en términos de sus exportaciones, por ejemplo, éstas aumentarían en 12,270 millones de dólares vía el CPTPP y en 43,182 millones de dólares para el TPP; también para las importaciones y el PIB el impacto es de menos de 1/3. El cuadro 3 recupera las principales estimaciones para ambos acuerdos, destacando que en general el reducido impacto de ambos acuerdos en los respectivos países y particularmente del CPTPP. Así, por ejemplo, en 2035 el CPTPP afectaría a los 11 países del CPTPP con un incremento de las exportaciones e importaciones al mundo, así como de su PIB de 0.22%, 0.28% y 0.08%, respectivamente; Vietnam es por mucho al que el TPP y el CPTPP más benefician. México, al igual que Canadá, son de los pocos países que se ven favorecidos por la cancelación del TPP y la realización del CPTPP -particularmente ante la menor competencia de su comercio con Estados Unidos vía el TLCAN-, con un incremento de sus exportaciones al CPTPP, de 3.12% y un impacto en el PIB de 0.16% para el caso de México. El más relevante efecto, sin embargo, es un drástico aumento de las importaciones proveniente del CPTPP, de 19.19%; se trata del aumento más significativo de las importaciones de los países miembros del CPTPP. El análisis de Mukhopadhyay y Thomassin (2018), aunque concentrado en Canadá, coincide en destacar que el TPP deteriora las preferencias comerciales de las que disfrutaban Canadá y México en Estados Unidos. El análisis sectorial de las estimaciones de Ciuriak, Xiao y Dadkhah (2017) es limitado, pero refleja que el sector de Productos de cuero es el que más se beneficiaría hasta 2035 por el incremento de las exportaciones intra-TPP -con un aumento del 35.1%- y seguido de las exportaciones intra-TPP de Textiles y Confección (con un 18.11%). Es decir, se esperan ajustes significativos intra-TPP y que con certeza pudieran afectar a sus miembros en las cadenas de valor señaladas, aunque no existe mayor diagnóstico al respecto.

Cuadro 3
Impactos esperados del TPP y CPTPP en 2035 (cambios en porcentajes)

	Exportaciones a países		Exportaciones al mundo		Importaciones de países		Importaciones del mundo		Impacto PIB	
	TPP	CPTPP	TPP	CPTPP	TPP	CPTPP	TPP	CPTPP	TPP	CPTPP
Australia	-0.22	0.15	0.08	0.08	0.52	1.22	0.01	0.06	0.00	0.02
Canadá	0.46	4.88	0.20	0.22	0.66	5.37	0.23	0.29	0.07	0.08
Chile	-0.14	-0.09	0.00	0.01	-0.06	0.16	-0.04	0.00	-0.02	0.01
Japón	4.73	3.40	0.51	0.12	2.82	1.03	0.59	0.18	0.14	0.04
Malasia	2.97	1.66	0.96	0.18	4.50	0.56	1.07	0.24	0.72	0.13
México	0.44	3.12	0.39	0.47	1.57	19.19	0.42	0.58	0.08	0.16
Nueva Zelanda	5.98	6.56	0.73	0.42	4.11	3.19	1.34	0.99	0.49	0.37
Perú	0.01	0.46	0.08	0.12	1.04	2.98	0.04	0.13	0.01	0.02
Singapore	0.43	0.50	0.22	0.22	0.02	0.16	0.11	0.10	0.17	0.20
Vietnam	15.20	6.83	3.63	0.66	8.13	1.10	4.32	0.88	2.35	0.48
Total	2.07	2.40	0.52	0.22	2.08	2.39	0.59	0.28	0.10	0.08
Estados Unidos	1.85	-0.32	0.41	-0.03	2.36	-0.07	0.42	-0.05	0.04	-0.01
Resto del mundo	-0.26	-0.07	-0.04	-0.01	-0.34	-0.21	-0.06	-0.01	-0.03	0.00

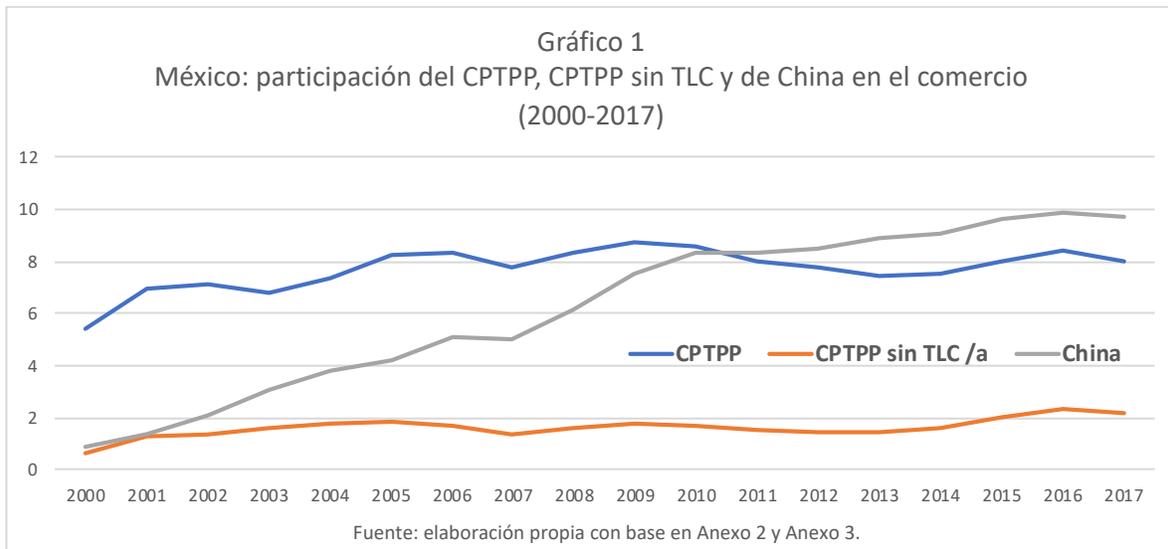
Fuente: Elaborado con datos de Ciuriak, Xiao y Dadkhah (2017).

3. Comercio de México con el CPTPP y potenciales efectos

Como se indicaba anteriormente, por el momento las autoridades responsables de la política comercial en México, específicamente la Secretaría de Economía, adolecen de un puntual diagnóstico sobre los potenciales efectos del TPP y del CPTPP; ante la cancelación del primero en general se asume que el CPTPP tendrá efectos similares a los del TPP. En el apartado anterior, y con base en estimaciones generales para ambos acuerdos, se destacan diferencias significativas -cualitativas y cuantitativas- entre ambos acuerdos. En lo que sigue se distinguirán desde una perspectiva del comercio de México la presencia y el potencial del TPP y CPTPP, tanto desde una perspectiva agregada, desagregada y para la cadena del calzado.

Desde una perspectiva agregada los cuadros del Anexo 2 y 3 reflejan la importancia del TPP y del CPTPP en el comercio de México durante 2000-2017. Al respecto destaca:

1. En términos de las exportaciones agregadas, el TPP y el CPTPP representaron 86.13% y 4.62% de las exportaciones mexicanas durante 2000-2017 respectivamente; siendo que la participación del TPP ha disminuido ligeramente y la del CPTPP ha aumentado marginalmente para representar 85.21% y 5.36% de las exportaciones en 2017; las estructuras anteriores reflejan la significativa importancia del TLCAN en las exportaciones mexicanas (Anexo 2). Como contraparte, las exportaciones mexicanas al TPP o al CPTPP con los países con los que México no cuenta con un tratado comercial -es decir, Australia, Brunei, Malasia, nueva Zelanda, Singapur y Vietnam- representaron poco más de 3,200 millones de dólares o el 0.79% de las exportaciones totales mexicanas en 2017. Desde 2000 estas exportaciones han más que duplicado su participación, pero siguen siendo secundarias desde la perspectiva de las exportaciones mexicanas.
2. El Anexo 3, por otro lado, refleja la presencia del TPP y del CPTPP en las importaciones mexicanas durante 2000-2017. El TPP y el CPTPP representaron 62.25% y 10.96% de las importaciones mexicanas durante 2000-2017, respectivamente, siendo que la participación del TPP ha disminuido significativamente y la del CPTPP se ha mantenido entre 11% y 12% durante el período. Lo anterior está estrechamente vinculado con la significativa caída de las importaciones estadounidenses desde finales de la década de los noventa del siglo XX. Por otro lado, las importaciones del TPP y del CPTPP con los países con los que México no cuenta con un TLC representaron 2.83% de sus importaciones para 2000-2017 y han ido a la alza durante el período, en 2017 fue de 3.48%.
3. Como resultado de las tendencias agregadas del comercio, si bien es cierto que la presencia del TPP es significativa en el comercio -particularmente resultado del comercio con Estados Unidos-, la participación del CPTPP es secundaria en el comercio de México. El gráfico 1 refleja que el CPTPP alcanzó su máximo en 2009 con el 8.73% del comercio de México y que el CPTPP sin incluir a los países con los que México ya cuenta con un TLC ha sido cercano al 2% del comercio de México desde 2005.



Desde una perspectiva agregada el análisis anterior refleja las enormes diferencias cuantitativas entre el TPP y el CPTPP para el comercio mexicano y aún más al considerar a los países con los que México ya cuenta con un TLC. El tema es de la mayor trascendencia al considerar el acceso a nuevos mercados que México obtendría -concretamente a Australia, Brunei, Malasia, Nueva Zelandia, Singapur y Vietnam- vs. el acceso que México otorga a estos países a su mercado doméstico. Al comparar el acceso a los respectivos mercados y los beneficios arancelarios que México otorga, la comparación entre el TPP y el CPTPP -buscando señalar a ambos como semejantes- se hace insostenible: los estudios existentes -con estimaciones internacionales por países como las presentadas anteriormente, así como otras más puntuales para el caso de México y diversas cadenas de valor (Dussel Peters 2017)⁹- reflejan que el acceso de mercado que México ofrece a los países sin TLC en el TPP y el CPTPP -particularmente Vietnam- es importante en términos arancelarios y no-arancelarios, mientras que las ventajas en general y el acceso a nuevos mercados por parte de México es secundario y particularmente si Estados Unidos no participa en el CPTPP. Al no participar Estados Unidos en el CPTPP, México conserva las ventajas en cuanto a su acceso al mercado estadounidense.

¿Qué implicaciones tuviera el CPTPP en la cadena del calzado y el capítulo 64 del Sistema Armonizado? Al menos dos aspectos son significativos: las desgravaciones arancelarias comprometidas por México en el ámbito del CPTPP y los flujos de exportaciones e importaciones recientes, considerando que no existen diferencias en temas de reglas de origen, acceso al mercado mexicano y el acceso otorgado a México en el resto de los países del CPTPP con respecto al TPP (véase el capítulo 2).

⁹ Para el segmento automotriz, por ejemplo, México obtuvo mínimos beneficios de acceso al mercado estadounidense -apenas el 4.79% de las importaciones estadounidenses de México se beneficiarían con un arancel menor que el pagado en 2016; México tampoco otorgó beneficios importantes a los países del TPP, con excepción de Vietnam, cuya tasa arancelaria para los productos exportados a México en el segmento automotriz caería inmediatamente el primer año a 0.01%. Los efectos pudieran ser incluso mucho más significativos en cadenas como la de hilo-textil-confección, considerando que si bien México obtuvo acceso a nuevos mercados, éstos por el momento son poco significativos; por otro lado ofreció reducciones arancelarias importantes desde el año 5 de la implementación del TPP: si en 2015 las importaciones de Vietnam pagaron un arancel ponderado de 18.30%, cinco años después de la implementación del TPP estarían pagando una tasa del 7.82% (Dussel Peters 2017).

Con respecto al primer tema, el cuadro 4 refleja los compromisos de desgravación arancelaria de México para la cadena del calzado en el marco del CPTPP (y del TPP). Los aspectos más relevantes de estos compromisos son:

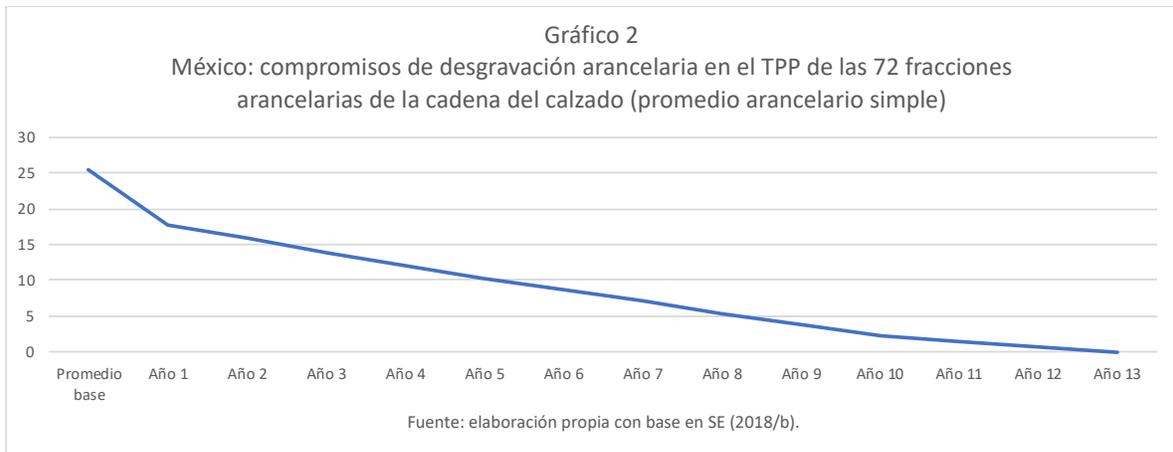
- i) El período de desgravación de toda la cadena comprende plazos que oscilan entre 0 y 13 años.
- ii) Diecinueve fracciones (26.4% de las fracciones de la cadena del calzado) tendrán una desgravación inmediata a la entrada en vigor del CPTPP, de las cuales cinco tienen una tasa base de 5% a 15%; una de 20%; cuatro de 30% y nueve son libres de arancel en la actualidad.
- iii) Por otra parte, 23 fracciones (31.9% de total de fracciones) tienen un periodo de desgravación de 13 años, todas con tasa base de 30%.
- iv) El gráfico 2 refleja la rápida desgravación arancelaria con base en los promedios arancelarios simples comprometidos para las 72 fracciones arancelarias y cae de niveles del 25.43% (promedio base) a menos del 10% después del año 6 y menos del 2% después del año 1; en el año 13 todas las fracciones del calzado pagarían un arancel de 0%.
- v) Los compromisos anteriores implican que si en 2015 las importaciones mexicanas de calzado pagaron un arancel ponderado por las importaciones de 20.02% -Estados Unidos, Vietnam y China pagaron un 0.76%, 24.08% y 22.53%, respectivamente-, en el corto plazo las reducciones arancelarias serían significativas. Vietnam, por ejemplo, pagaría una tasa arancelaria ponderada del 14.01% a 5 años de la firma del TPP y sería del 0% después del año 15.

Cuadro 4

México: compromisos de desgravación arancelaria para el capítulo 64 en el marco del TPP

Tasa base	Desgravación			Desgravación inmediata	Total líneas o fracciones arancelarias
	En 13 años	En 10 años	En 5 años		
5%				1	1
7%				1	1
10%			1		1
15%		6	5	3	14
20%				1	1
30%	23	18		4	45
Libre				9	9
Total fracciones	23	24	6	19	72

Fuente: elaboración propia con base en SE (2018).



Con respecto al segundo tema -flujos comerciales en la cadena del calzado y sus principales fracciones- un grupo de resultados son de interés para 2000-2017.

En primer lugar, el cuadro 5 destaca que las exportaciones de calzado se orientan mayoritariamente hacia Estados Unidos y el TLCAN, representando 83.92% y 85.48% en 2017, respectivamente. Como resultado, la participación del TPP es igualmente alta -con 88.20% en 2017-, aunque la participación del CPTPP es cercana al 4% en el último lustro. Incluso, la participación del CPTPP sin incluir a los países con los que México ya tiene un acuerdo comercial fue de apenas 0.16% en 2017. América Latina y el Caribe (ALC) se ha convertido recientemente en un mercado de exportación relevante, con una tasa de crecimiento promedio anual (TCPA) de 6.8% durante 2000-2017, y con el mayor dinamismo exportador sólo después de China (con valores muy reducidos). La principal subpartida exportadora (6403-calzado de cuero) refleja un comportamiento similar e incluso más concentrado: Estados Unidos, el TLCAN y el TPP representaron 86.04%, 87.82% y 90.91% de las exportaciones mexicanas en 2017 y el CPTPP sin incluir a los países con los que México ya cuenta con un TLC apenas con un 0.14%. Este desempeño refleja claramente que, y más allá de las condiciones de acceso a las que las exportaciones mexicanas tuvieran potencialmente acceso, que el CPTPP, y particularmente considerando los países con los que México ya tiene acuerdos comerciales, no es relevante para las exportaciones mexicanas de calzado.

Cuadro 5
México: exportaciones de calzado y de calzado de cuero por principales países (1990-2017)

	1990	2000	2005	2008	2009	2016	2017	TCPA 2000- 2017
	millones de dólares							
Capítulo 64								
Total	84	405	301	318	306	517	529	1.6
TPP	61	383	276	285	273	457	467	1.2
CPTPP	1	12	10	13	13	22	23	3.7
CPTPP (sin países con TLC con México)	0	1	2	0	0	0	1	-0.1
TLCAN	60	376	269	276	265	446	452	1.1
Estados Unidos	59	371	266	272	261	435	444	1.1
Vietnam	0	0	0	0	0	0	0	-6.1
América Latina y el Caribe	1	18	12	22	21	53	56	6.8
Unión Europea	21	8	12	11	10	9	10	1.6
China	0	0	1	0	0	0	0	27.5
Partida 6403 (calzado de cuero)								
Total	64	246	224	217	213	360	340	1.9
TPP	42	231	206	195	191	330	309	1.7
CPTPP	1	8	7	9	9	16	17	4.3
CPTPP (sin países con TLC con México)	0	0	0	0	0	0	0	13.0
TLCAN	41	227	201	189	186	322	298	1.6
Estados Unidos	41	223	199	186	182	314	292	1.6
Vietnam	0	0	0	0	0	0	0	--
América Latina y el Caribe	0	11	6	13	11	23	26	4.8
Unión Europea	20	6	12	8	9	8	8	1.6
China	0	0	0	0	0	0	0	27.2
	porcentajes							
Capítulo 64								
Total	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	
TPP	71.92	94.66	91.47	89.47	89.33	88.39	88.20	
CPTPP	1.47	3.04	3.24	4.06	4.12	4.24	4.28	
CPTPP (sin países con TLC con México)	0.08	0.21	0.57	0.04	0.04	0.06	0.16	
TLCAN	70.97	93.02	89.28	86.66	86.71	86.18	85.48	
Estados Unidos	70.45	91.63	88.24	85.41	85.21	84.15	83.92	
Vietnam	0.00	0.01	0.01	0.00	0.00	0.00	0.00	
América Latina y el Caribe	0.67	4.53	3.86	6.76	6.73	10.17	10.59	
Unión Europea	24.84	1.95	4.04	3.32	3.23	1.82	1.96	
China	0.00	0.00	0.21	0.01	0.01	0.02	0.05	
Partida 6403								
Total	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	
TPP	65.50	94.09	91.90	89.91	89.83	91.72	90.91	
CPTPP	1.69	3.30	3.23	4.17	4.17	4.37	4.86	
CPTPP (sin países con TLC con México)	0.08	0.02	0.03	0.06	0.03	0.08	0.14	
TLCAN	64.46	92.49	89.83	87.12	87.29	89.52	87.82	
Estados Unidos	63.82	90.80	88.67	85.74	85.65	87.35	86.04	
Vietnam	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
América Latina y el Caribe	0.30	4.67	2.80	5.78	5.01	6.47	7.53	
Unión Europea	31.05	2.45	5.24	3.71	4.15	2.14	2.32	
China	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.03	0.08	

Fuente: elaboración propia con base en WITS (2018)) y GTA (2018).

En segundo lugar, el cuadro 6 hace referencia probablemente a los más importantes efectos cuantitativos del CPTPP. Para el caso de la cadena del calzado y sus principales partidas, el cuadro refleja las principales estructuras y tendencias de sus importaciones. A diferencia de las tendencias de las exportaciones arriba descritas, en las importaciones el TLCAN y Estados Unidos han perdido su relevancia: todavía en la década de los 90 del siglo XX representaban más del 55% de las importaciones y desde entonces cayeron a menos del 3% conjuntamente. Como contraparte, las importaciones mexicanas de calzado se han diversificado crecientemente con proveedores asiáticos: en 2017 China y Vietnam representaron 34.44% y 33.01% de las importaciones mexicanas, respectivamente (véase el cuadro 6). Es así que el TPP y el CPTPP han incrementado su participación en las importaciones mexicanas en las últimas dos décadas, y exclusivamente como resultado de las importaciones provenientes de Vietnam (véase el cuadro 6). Las principales partidas de importación de México -la 6403 (calzado de cuero) y 6404 (calzado de tela)- presentan una significativa presencia de los países del CPTPP con los que México no cuenta con un TLC, particularmente Vietnam, por lo que la reducción arancelaria de México al CPTPP puede jugar un papel significativo para el incremento de las importaciones de Vietnam bajo este rubro.

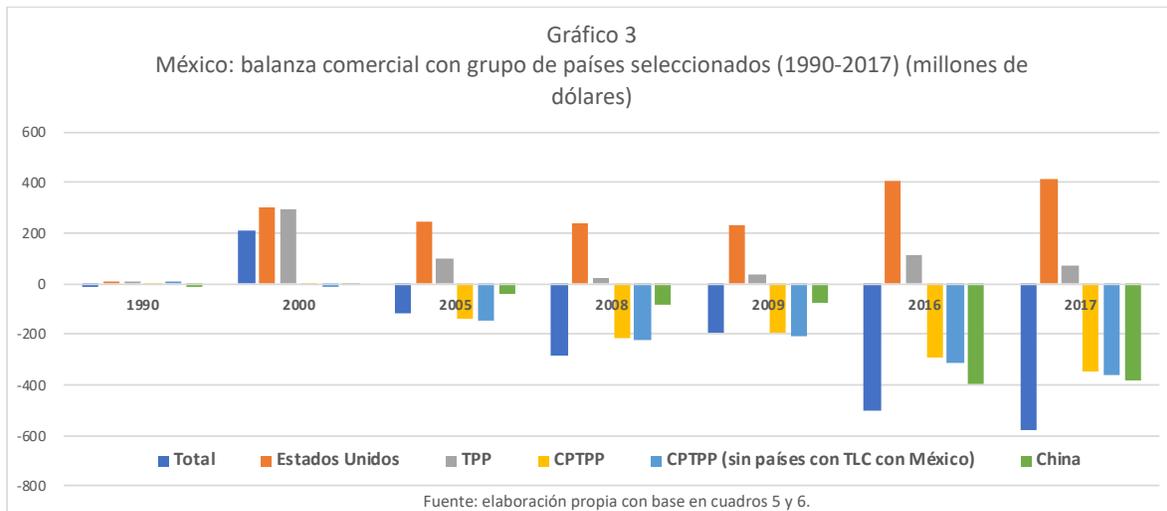
Cuadro 6
México: importaciones por capítulo (64) y partida (6403 y 6404) (1990-2017)

	1990	2000	2005	2008	2009	2016	2017	TCPA 2000- 2017
	millones de dólares							
Capítulo 64								
Total	97	191	419	603	502	1,017	1,105	10.9
TPP	54	89	174	262	239	343	394	9.1
CPTPP	1	17	151	226	208	312	366	19.6
CPTPP (sin países con TLC con México)	0	15	147	221	205	311	365	20.5
TLCAN	53	72	24	37	31	31	28	-5.4
Estados Unidos	53	72	23	35	30	31	27	-5.5
Vietnam	0	14	138	211	198	311	365	21.0
América Latina y el Caribe	4	14	84	51	31	15	21	2.5
Unión Europea	8	29	58	99	71	119	126	8.9
China	13	9	42	85	73	397	381	25.0
Partida 6403 (calzado de cuero)								
Total	30	61	141	224	183	249	248	8.6
TPP	16	9	42	69	55	46	52	10.9
CPTPP	0	5	40	64	51	42	49	13.9
CPTPP (sin países con TLC con México)	0	4	39	63	50	42	49	16.3
TLCAN	15	4	2	5	4	4	3	-0.4
Estados Unidos	15	4	2	5	4	4	3	-0.4
Vietnam	0	4	38	63	50	42	49	16.3
América Latina y el Caribe	1	8	30	18	10	6	8	-0.2
Unión Europea	6	16	35	71	50	96	98	11.1
China	1	3	15	31	30	66	50	16.9
Partida 6404 (calzado de tela)								
Total	35	22	105	147	129	459	545	20.7
TPP	23	8	56	74	85	200	250	22.5
CPTPP	0	4	55	73	85	200	250	26.8
CPTPP (sin países con TLC con México)	0	4	54	72	83	199	249	26.8
TLCAN	23	3	1	1	0	0	1	-8.9
Estados Unidos	23	3	1	1	0	0	1	-8.9
Vietnam	0	4	49	69	81	199	249	26.8
América Latina y el Caribe	2	1	10	7	3	2	3	9.1
Unión Europea	1	2	10	13	8	12	15	11.6
China	3	0	5	18	13	179	182	46.7
participación (porcentaje sobre el total)								
Capítulo 64								
Total	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	
TPP	56.29	46.61	41.48	43.41	47.55	33.75	35.64	
CPTPP	1.52	9.13	35.99	37.54	41.50	30.72	33.17	
CPTPP (sin países con TLC con México)	0.05	8.01	35.13	36.66	40.86	30.57	33.03	
TLCAN	54.79	37.53	5.65	6.19	6.11	3.10	2.51	
Estados Unidos	54.77	37.48	5.48	5.87	6.05	3.02	2.47	
Vietnam	0.02	7.47	32.93	35.03	39.50	30.56	33.01	
América Latina y el Caribe	3.98	7.35	19.94	8.52	6.25	1.48	1.92	
Unión Europea	8.25	15.44	13.78	16.34	14.11	11.74	11.44	
China	13.78	4.50	9.93	14.08	14.53	39.03	34.44	
Partida 6403 (calzado de cuero)								
Total	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	
TPP	52.98	14.86	29.96	30.81	30.22	18.45	21.04	
CPTPP	1.48	8.87	28.30	28.73	27.98	16.87	19.67	
CPTPP (sin países con TLC con México)	0.06	6.22	27.71	28.03	27.50	16.86	19.66	
TLCAN	51.56	6.05	1.66	2.10	2.27	1.58	1.39	
Estados Unidos	51.50	5.99	1.65	2.08	2.24	1.57	1.38	
Vietnam	0.06	6.19	27.30	27.98	27.46	16.86	19.66	
América Latina y el Caribe	5.01	14.03	21.32	8.07	5.61	2.23	3.31	
Unión Europea	19.31	27.23	25.15	31.65	27.44	38.60	39.64	
China	4.80	5.74	10.90	13.86	16.48	26.32	20.02	
Partida 6404 (calzado de tela)								
Total	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	
TPP	65.31	35.79	53.44	50.18	65.71	43.66	45.96	
CPTPP	0.94	20.04	52.38	49.82	65.52	43.59	45.83	
CPTPP (sin países con TLC con México)	0.05	19.77	51.11	49.19	64.50	43.44	45.67	
TLCAN	64.38	15.75	1.07	0.38	0.21	0.07	0.13	
Estados Unidos	64.37	15.75	1.06	0.36	0.19	0.07	0.13	
Vietnam	0.00	19.77	46.37	47.10	62.63	43.44	45.67	
América Latina y el Caribe	4.93	3.36	9.31	4.84	2.63	0.42	0.60	
Unión Europea	1.76	10.58	9.63	9.15	6.29	2.51	2.77	
China	9.30	1.22	4.95	12.04	10.30	39.06	33.41	

Fuente: elaboración propia con base en WITS (2018)) y GTA (2018).

Como resultado de las tendencias anteriores, la balanza comercial de México en la cadena del calzado es negativa en la actualidad y con todos sus principales socios comerciales, con la excepción de Estados Unidos. La participación del TPP y del CPTPP -particularmente de aquellos países con los que

México todavía no cuenta con un acuerdo comercial, destacando Vietnam- es crucial en este particular ámbito.



4. Conclusiones y propuestas

El Presidente Enrique Peña Nieto envió al Senado de la República el CPTPP para su análisis y ratificación a inicios de abril de 2018; las Comisiones de Relaciones Exteriores, Asia-Pacífico y de Comercio y Fomento Industrial serán las responsables de este proceso.¹⁰ Más allá de la falta de capacidad de la Cámara de Senadores de su efectivo análisis y diagnóstico -ante el proceso electoral en 2018 y la masiva reconfiguración del propio Senado ante el interés de múltiples senadores de buscar puestos de elección-, resulta incomprensible que un tema de tal envergadura sea decidido sin diagnóstico y sin estudio técnico. Tal y como se examina en el documento aquí presentado, el CPTPP presenta diferencias cualitativas y cuantitativas con el TPP en cuanto a su impacto en la economía mexicana que debieran ser considerados en forma detallada. Una aprobación por parte de la Cámara de Senadores “fast track” sólo resultaría comprensible desde una perspectiva ideológica -todo acuerdo comercial es positivo *per se*- e irresponsable desde una perspectiva de la economía mexicana.

El documento presenta la importancia geoestratégica del TPP y del CPTPP; el TPP originalmente fue concebido como una iniciativa estadounidense en contra de la creciente presencia global china y como un primer acuerdo significativo entre Estados Unidos y Japón, particularmente en la cadena autopartes-automotriz. La salida de Estados Unidos del CPTPP, desde esta perspectiva, cambia diametralmente el objetivo del CPTPP y aspectos puntuales que se analizan en el documento. Desde esta perspectiva, el TPP y el CPTPP son cualitativamente diferentes.

También desde este ámbito cualitativo, el CPTPP presenta cambios significativos con respecto al TPP. Si en el TPP México negoció con Estados Unidos -y particularmente con Vietnam- desde una

¹⁰ Para el 18 de abril de 2018 estas comisiones de la Cámara de Senadores definieron una reunión ordinaria de trabajo con la participación de los presidentes de las respectivas comisiones: Senador Teófilo Torres Corzo (Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores Asia-Pacífico), Senadora Laura Rojas Hernández (Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores), Senador Héctor Larios Córdova (Presidente de la Comisión de Comercio y Fomento Industrial). El orden del día de la reunión prevé la aprobación del CPTPP.

perspectiva defensiva, y buscando no perder sus beneficios en el mercado del TLCAN y de Estados Unidos, en el CPTPP esta estrategia perdió su esencia: ante la ausencia de Estados Unidos México mantiene sus preferencias -siempre y cuando se mantengan los beneficios del TLCAN- y el CPTPP es secundario para México desde una perspectiva comercial, y particularmente considerando que México ya mantiene acuerdos comerciales con un grupo significativo del CPTPP: Canadá, Chile, Japón y Perú. El resto de los países, sin menosprecio alguno, son secundarios con respecto al comercio de México en la actualidad; su potencial comercial en la actualidad no es relevante.

El documento también examina diversas diferencias entre el TPP y el CPTPP. Partiendo de que el CPTPP se empotra en el TPP, existen diferencias cuantitativas de la mayor relevancia, y particularmente desde una perspectiva mexicana. Si bien existen pocos análisis cuantitativos sobre el impacto del CPTPP en México, el capítulo 2 destaca que México sería el país cuyas importaciones más aumentarían como resultado del CPTPP, con un 19.19% al 2035, y particularmente en el ámbito intra-CPTPP; cadenas de valor como las del cuero -también la cadena hilo-textil-confección, entre otras- se verían particularmente afectadas a través del comercio intra-CPTPP -con un incremento del 35.5% del comercio intra-CPTPP- y particularmente desde Vietnam. Las estimaciones en este documento sobre el impacto del CPTPP en el empleo de la rama de la Manufactura de Textiles, confección y productos del cuero son muy significativas, estimando un impacto de una reducción del empleo cercana al 55% hasta 2035.

El tercer capítulo señala que México ha otorgado muy significativos beneficios de acceso a su mercado doméstico en el marco del TPP y del CPTPP, particularmente en términos arancelarios. Países como Vietnam, desde esta perspectiva, han logrado beneficios arancelarios en el corto y mediano plazo. Para el caso de la cadena del calzado, países como Vietnam verían reducidos sus aranceles ponderados en la cadena del calzado del 24.08% en la actualidad a 14.01% en 5 años de la firma del TPP y del 0% en el año 15. El análisis de ninguna forma busca sesgar los resultados hacia aspectos controversiales o negativos, pero sí destacan que de ninguna forma pudiera asumirse que el TPP y el CPTPP pudieran considerarse como semejantes; en cadenas de valor específicas como las analizadas para el calzado los resultados arrojan muy significativas diferencias y la relevancia de un diagnóstico y análisis técnico que, por el momento, no se ha presentado. La discusión y aprobación del CPTPP requieren de información detallada que, por el momento, no se ha generado.

Con base en el análisis anterior, y considerando la larga trayectoria de la CICEG con respecto al análisis de diversos acuerdos comerciales y la creciente competencia internacional en mercados de exportación y en el mercado doméstico, surgen un grupo de propuestas.

Propuesta 1. El Ejecutivo mexicano -específicamente la Presidencia y la Secretaría de Economía- deben presentar un diagnóstico y estudio técnico sobre los eventuales efectos del CPTPP en México, a nivel de cadenas de valor y por entidad federativa, así como respectivos efectos en el producto y el empleo. Solicitar la aprobación del CPTPP sin diagnóstico y estudio técnico, además de ni siquiera informar e involucrar a los organismos empresariales¹¹ y a expertos en la temática, exige a las

¹¹ La Asociación Nacional de Importadores y Exportadores de la República Mexicana (ANIERM) planteó un grupo de fallas en la revisión del TPP e insuficiencias en el proceso de negociación (Díaz 2018), mientras que la Confederación de Cámaras Industriales (CONCAMIN), conjuntamente con la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX), la Cámara Nacional de la Industria Textil (CANAINTEX), la Cámara Nacional de la Industria del Vestido (CANAIIVE) y la Cámara de la Industria del Calzado del Estado de Guanajuato (CICEG), entre otras, solicitó en carta del 21 de marzo de 2018 dirigida a la Cámara de Senadores las importantes diferencias entre el TPP y el CPTPP y “para el cual la industria no fue consultada”,

autoridades responsables -específicamente a la Cámara de Senadores- un acto de fe sin argumentos, mucho más en la coyuntura política actual. Se propone que la Cámara de Senadores y explícitamente las comisiones arriba señaladas, inicien el proceso de ratificación mediante un diagnóstico explícito sobre el CPTPP en México -por sectores y regiones-, así como un grupo de audiencias públicas que permitan el involucramiento del sector privado, académico y otros expertos.

Propuesta 2. Es indispensable que el Ejecutivo y la Cámara de Senadores lleven a cabo un diagnóstico puntual sobre la economía de Vietnam y las condiciones de competencia que existen en la actualidad en México en sus principales cadenas de valor, tanto en el mercado doméstico como en terceros mercados (por ejemplo el TLCAN, Japón y la Unión Europea). Más allá del TPP y del CPTPP, es claro que México incrementará significativamente su competencia en el futuro con Vietnam pero no existe información básica sobre su economía, organización industrial, tratados comerciales y vínculos económicos con la República Popular China, entre otros.

Propuesta 3. Tanto la CICEG como las autoridades públicas responsables -concretamente Presidencia, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como la Secretaría de Economía- debieran continuar en sus esfuerzos por concretar el “Programa de Competitividad de la Cadena del Calzado” desde una perspectiva sistémica e integrando aspectos fiscales, de capacitación, aduanales y de comercio, así como de coordinación entre los programas federales y locales; diversos documentos de la CICEG concretan este Programa con instrumentos en el corto, mediano y largo plazo (CICEG 2014; Dussel Peters 2016, 2017). Más allá del TPP y del CPTPP, México cuenta en la actualidad con un agrupamiento (*cluster*) del calzado de la mayor relevancia en el producto, empleo y encadenamientos hacia adelante y hacia atrás que debieran incentivarse mediante instrumentos concretos actualmente en México.

Propuesta 4. En el marco del CPTPP México requiere de una evaluación cuantitativa y cualitativa con respecto a Vietnam. Si bien es cierto de que México pudiera mantener sus beneficios en el TLCAN -asumiendo de que el TLCAN se renegociara exitosamente-, la relación de México con Vietnam es particularmente conflictiva tanto en terceros mercados como en el interno; al respecto se requieren análisis puntuales en términos agregados y para cadenas de valor específicas como la de hilo-textil-confección y la del calzado, entre otras.

Propuesta 5. Las estimaciones en este documento -con base en diversas fuentes, agregadas y desagregadas- reflejan que el CPTPP no es conveniente para México en las condiciones actuales: sus efectos en las exportaciones son reducidas, mientras que su impacto en las importaciones son significativas; lo anterior con efectos negativos en el PIB y el empleo, entre otras variables. Desde esta perspectiva, el Senado de la República debiera rechazar el CPTPP.

Propuesta 6. Más allá de la ratificación o rechazo del CPTPP, las instituciones públicas que participan en la aprobación del CPTPP -concretamente la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- debieran aprobar un “Fondo de Reversión para la Cadena del Calzado en México” ante la masiva competencia que implicaría el CPTPP para la cadena del calzado y su producto y empleo. El Fondo arriba descrito no sólo requiere de fondos específicos, sino que de calendarios, monitoreo y evaluación periódica.

señalando que el impacto del CPTPP pudiera generar una pérdida en el empleo en la industria Textil, Vestido y Calzado mayor al 30%.

Propuesta 7. La cadena del calzado requiere de mejoras en las condiciones de financiamiento con respecto a Vietnam y China. La SHCP, Banobras, Bancomext y Nafin, entre otras, requieren de plantear programas específicos para la cadena del calzado y en aras de mejorar sus condiciones de financiamiento y competitividad *vis a vis* Vietnam y China.

Propuesta 8. La SHCP, Secretaría de Economía y otras debieran mejorar las condiciones regulatorias, simplificación administrativa e impuestos en la cadena del calzado. El expedito reembolso del Impuesto sobre el Valor Agregado (IVA) es una exigencia generalizada del sector privado y de la CICEG.

Bibliografía

Cámara de la Industria del Calzado del Estado de Guanajuato (CICEG). 2014. Visión 2030. Una industria en transformación. Guanajuato, México: CICEG.

CICEG. 2018. <http://www.ciceg.org/>.

Ciuriak, Dan, Jingliang Xiao y Ali Dadkhah. 2017. “Quantifying the Comprehensive and Progressive Agreement for Trans-Pacific Partnership”. *East Asian Economic Review* 21 (4), pp. 343-384.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). 2016. Panorama de la inserción internacional de América Latina y el Caribe. Santiago de Chile, Chile: ONU.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). 2017. Perspectivas del comercio internacional de América Latina y el Caribe. Recuperación en un contexto de incertidumbre. Santiago de Chile, Chile: ONU.

Díaz, Ulises. 2018. “Firmará México TPP con fallas en revisión”. *Reforma*, marzo 8.

Dade, Carlo, Ciuriak, Dan, Dadkhah, Alí y Xiao Jingliang. 2017. “The Art of the Trade Deal: Quantifying the Benefit of a TPP without the United States”. *Canada West Foundation*, 1-35.

Dussel Peters, Enrique. 2016/a. Efectos del TPP en la cadena de valor del calzado en México. En Dussel Peters, Enrique. (Coord). *Efectos del TPP en la cadena de valor del calzado en México. La industria del calzado en Vietnam* (págs. 9-87). México: CICEG.

Dussel Peters, Enrique. 2016/b. La nueva relación comercial de América Latina y el Caribe con China ¿Integración o desintegración regional? México: Red ALC-China, UDUAL / UNAM, CECHIMEX.

Dussel Peters, Enrique. 2017. “Efectos del TPP en la economía de México: impacto general y en las cadenas de valor de autopartes-automotriz, hilo-textil-confección y calzado”. Cuaderno de Investigación TPP-04 (Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques e Instituto Belisario Domínguez), Senado de la República.

Mukhopadhyay, Kakali y Thomassin, Paul. 2018. The impact of Trans Pacific Partnership agreement on the Canadian economy. *Journal of Economic Structures*, 1-29.

New Zealand Foreign Affairs & Trade (NZFAT). 2018. CPTPP vs TPP. En: <https://www.mfat.govt.nz/en/trade/free-trade-agreements/free-trade-agreements-concluded-but-not-in-force/cptpp/tpp-and-cptpp-the-differences-explained/#what>. Revisado en marzo de 2018.

Ortíz, Gabriela y Latorre, María Concepción. 2016. The effects of TPP in the Mexican economy: CGE assessment. Mimeo, 1-21.

Petri, Peter, Plumme, Michel, Urata, Shujiro, y Zhai, Fan. 2017. Going It Alone in the Asia-Pacific: Regional Trade Agreements Without the United States. PIIE, 1 - 17.

Secretaría de Economía (SE). 2018/a. CPTPP (<https://www.gob.mx/tpp>). Accesado en marzo de 2018.

Secretaría de Economía. 2018/b. Lista de desgravación arancelaria de México (SA 2012). En: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/86676/2-D_Me_xico_Lista_de_Desgravacio_n_Arancelaria_P2.pdf. Accesado en marzo de 2018.

Schott, Jeffrey. 2017. US Trade Policy Options in the Pacific Basin: Bigger is Better. Washington: PIIE.

U.S. House of Representatives (USHR). 2016. TPP Issue Analysis. Trade in the Automotive Manufacturing Supply Chain. Washington, D.C.: USHR.

United Nations, Department of Economic and Social Affairs, Population Division (2017). World Population Prospects: The 2017 Revision, DVD Edition.

United States International Trade Commission (USITC). 2016. Trans-Pacific Partnership Agreement: Likely Impact on the U.S. Economy and on Specific Industry Sectors. Washington: USITC.

World Input-Output Database (WIOD). 2018. <http://www.wiod.org/home>. Consultado en marzo de 2018.

World Trade Organization (WTO). 2018. <http://stat.wto.org/StatisticalProgram/WSDBStatProgramSeries.aspx?Language=E>. Consultado en marzo de 2018.



Anexo 1

Acuerdos comerciales entre miembros del TPP y CPTPP (FTA y otros)

	Australia	Brunei Darussalam	Canada	Chile	Malaysia	Mexico	New Zealand	Peru	Singapore	Estados Unidos	Viet Nam	Japan
Australia	N/A	ASEAN - Australia - New Zealand (2010)		FTA (2009)	ASEAN - Australia - New Zealand (2010) FTA (2013)		SPARTECA (1981) ANZCERTA (1989) ASEAN - Australia - New Zealand (2010)		FTA (2003) ASEAN - Australia - New Zealand (2010)	FTA (2005)	ASEAN - Australia - New Zealand (2010)	FTA (2015)
Brunei Darussalam	ASEAN - Australia - New Zealand (2010)	N/A		Trans-Pacific Strategic Economic Partnership (2006)	ASEAN Free Trade Area (AFTA)(1993) ASEAN - Australia - New Zealand (2010)		Trans-Pacific Strategic Economic Partnership (2006) ASEAN - Australia - New Zealand (2010)		Trans-Pacific Strategic Economic Partnership (2006) ASEAN - Japan (2008) ASEAN - Australia - New Zealand (2010) ASEAN Free Trade Area (AFTA)(1993)		ASEAN Free Trade Area (AFTA)(1993) ASEAN - Australia - New Zealand (2010) ASEAN - Japan (2008)	FTA (2008) ASEAN - Japan (2008)
Canada			N/A	FTA (1997)		NAFTA (1994)		FTA (2009)	FTA	NAFTA (1994)		EPA (Negotiations)
Chile	FTA (2009)	Trans-Pacific Strategic Economic Partnership (2006)	FTA (1997)	N/A	GSTP-PSA (1989) FTA (2012)	GSTP-PSA (1989) FTA (2012) (1989) FTA (1999) Pacific Alliance (2016)	Trans-Pacific Strategic Economic Partnership (2006)	GSTP-PSA (1989) FTA (2009) Pacific Alliance (2016)	GSTP-PSA (1989) Trans-Pacific Strategic Economic Partnership (2006)	FTA (2004)	GSTP-PSA (1989) FTA (2014)	EPA (2007)
Malaysia	ASEAN - Australia - New Zealand (2010) FTA (2013)	ASEAN Free Trade Area (AFTA)(1993) ASEAN - Australia - New Zealand (2010)		GSTP-PSA (1989) FTA (2012)	N/A		ASEAN - Australia - New Zealand (2010) FTA (2010)	GSTP-PSA (1989)	ASEAN Free Trade Area (AFTA)(1993) GSTP-PSA (1989) ASEAN - Japan (2008) ASEAN - Australia - New Zealand (2010)		GSTP-PSA (1989) ASEAN Free Trade Area (AFTA)(1993) ASEAN - Australia - New Zealand (2010) ASEAN - Japan (2008)	FTA (2006) ASEAN - Japan (2008)
Mexico			NAFTA (1994)	GSTP-PSA (1989) FTA (2012) (1989) FTA (1999) Pacific Alliance (2016)	GSTP-PSA (1989)	N/A		GSTP-PSA (1989) FTA (2012) Pacific Alliance (2016)	GSTP-PSA (1989)	NAFTA (1994)	GSTP-PSA (1989)	EPA (2005)
New Zealand	SPARTECA (1981) ANZCERTA (1989) ASEAN - Australia - New Zealand (2010)	Trans-Pacific Strategic Economic Partnership (2006) ASEAN - Australia - New Zealand (2010)		Trans-Pacific Strategic Economic Partnership (2006)	ASEAN - Australia - New Zealand (2010) FTA (2010)		N/A		FTA (2001) Trans-Pacific Strategic Economic Partnership (2006) ASEAN - Australia - New Zealand (2010)		ASEAN - Australia - New Zealand (2010)	
Peru			FTA (2009)	GSTP-PSA (1989) FTA (2009) Pacific Alliance (2016)	GSTP-PSA (1989)	GSTP-PSA (1989) FTA (2012) Pacific Alliance (2016)		N/A	GSTP-PSA (1989) FTA (2009)	FTA (2009)	GSTP-PSA (1989)	FTA (2012)
Singapore	FTA (2003) ASEAN - Australia - New Zealand (2010)	Trans-Pacific Strategic Economic Partnership (2006) ASEAN - Japan (2008) ASEAN - Australia - New Zealand (2010) ASEAN Free Trade Area (AFTA)(1993)	FTA	GSTP-PSA (1989) Trans-Pacific Strategic Economic Partnership (2006)	ASEAN Free Trade Area (AFTA)(1993) GSTP-PSA (1989) ASEAN - Japan (2008) ASEAN - Australia - New Zealand (2010)	GSTP-PSA (1989)	FTA (2001) Trans-Pacific Strategic Economic Partnership (2006) ASEAN - Australia - New Zealand (2010)	GSTP-PSA (1989) FTA (2009)	N/A	FTA (2004)	GSTP-PSA (1989) ASEAN Free Trade Area (AFTA)(1993) ASEAN - Japan (2008) ASEAN - Australia - New Zealand (2010)	FTA (2002) ASEAN - Japan (2008)
Estados Unidos	FTA (2005)		NAFTA (1994)	FTA (2004)		NAFTA (1994)		FTA (2009)	FTA (2004)	N/A		
Viet Nam	ASEAN - Australia - New Zealand (2010)	ASEAN Free Trade Area (AFTA)(1993) ASEAN - Australia - New Zealand (2010) ASEAN - Japan (2008)		GSTP-PSA (1989) FTA (2014)	GSTP-PSA (1989) ASEAN Free Trade Area (AFTA)(1993) ASEAN - Australia - New Zealand (2010) ASEAN - Japan (2008)	GSTP-PSA (1989)	ASEAN - Australia - New Zealand (2010)	GSTP-PSA (1989)	GSTP-PSA (1989) ASEAN - Japan (2008) ASEAN - Australia - New Zealand (2010)		N/A	ASEAN - Japan (2008) FTA (2009)
Japan	FTA (2015)	FTA (2008) ASEAN - Japan (2008)	EPA (Negotiations)	EPA (2007)	FTA (2006) ASEAN - Japan (2008)	EPA (2005)		FTA (2012)	FTA (2002) ASEAN - Japan (2008)		ASEAN - Japan (2008) FTA (2009)	N/A

Fuente: WTO, <http://rtais.wto.org/UI/PublicMaintainRTAHome.aspx>

Nota:

FTA: Free Trade Agreement

PSA: Partial Scope Agreement

GSTP: Global System of Trade Preferences among Developing Countries

SPARTECA: South Pacific Regional Trade and Economic Cooperation Agreement

ANZCERTA: Australia - New Zealand Closer Economic Relations Trade Agreement

EPA: Economic Partnership Agreement

ASEAN: Association of Southeast Asian Nations

Anexo 2
México: exportaciones a países de TPP y CPTPP (2000-2017)

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2000-2017
Total	166,294	158,386	160,751	164,907	187,980	214,207	249,961	271,821	291,265	229,712	298,305	349,327	370,643	379,949	396,882	380,638	373,893	409,476	5,054,396
TPP	152,430	141,988	142,753	149,889	170,941	190,826	220,526	226,145	247,028	198,105	255,846	292,791	307,700	317,933	337,890	328,238	323,494	348,917	4,353,442
TPP sin TLC /a	442	507	457	472	487	748	849	963	1,338	1,184	1,563	1,766	2,204	1,958	2,008	1,971	3,271	3,216	25,406
CPTPP	5,887	5,676	5,202	5,236	4,541	7,460	9,054	10,774	13,234	12,657	16,987	18,071	19,521	18,446	19,209	19,044	20,631	21,958	233,590
CPTPP sin TLC /a	442	507	457	472	487	748	849	963	1,338	1,184	1,563	1,766	2,204	1,958	2,008	1,971	3,271	3,216	25,406
Australia	160	162	169	199	164	341	439	521	671	515	657	894	1,086	988	1,009	1,050	836	1,190	11,051
Brunei	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	1	5	5	3	2	2	5	25
Canadá	3,579	3,252	3,006	3,020	2,779	4,232	5,175	6,148	7,084	8,236	10,664	10,694	10,927	10,414	10,714	10,544	10,432	11,377	132,277
Chile	544	459	320	380	554	666	904	1,155	1,587	1,049	1,863	2,072	2,252	2,085	2,148	1,861	1,745	1,804	23,449
Estados Unidos	146,543	136,312	137,551	144,652	166,400	183,366	211,473	215,371	233,794	185,449	238,859	274,720	288,179	299,487	318,681	309,195	302,863	326,959	4,119,852
Japón	1,113	1,265	1,186	1,172	543	1,469	1,593	1,845	2,046	1,601	1,923	2,252	2,611	2,220	2,608	3,016	3,779	4,050	36,290
Malasia	57	86	86	68	43	53	100	110	114	137	110	124	203	176	195	122	448	711	2,944
Nueva Zelandia	26	24	18	10	10	21	28	30	57	44	58	92	102	112	99	106	94	113	1,042
Perú	210	193	233	193	179	345	533	663	1,180	586	974	1,286	1,528	1,770	1,730	1,651	1,404	1,511	16,167
Singapur	197	232	181	189	262	325	253	266	426	386	657	591	724	572	529	523	851	905	8,069
Vietnam	2	4	3	6	8	8	29	37	69	102	80	64	84	105	173	168	1,041	292	2,275
China	310	385	652	974	474	1,135	1,688	1,787	2,045	2,208	4,196	5,964	5,721	6,468	5,964	4,877	5,411	6,712	56,971
	porcentaje (total = 100)																		
Total	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
TPP	91.66	89.65	88.80	90.89	90.94	89.08	88.22	83.20	84.81	86.24	85.77	83.82	83.02	83.68	85.14	86.23	86.52	85.21	86.13
TPP sin TLC /a	0.27	0.32	0.28	0.29	0.26	0.35	0.34	0.35	0.46	0.52	0.52	0.51	0.59	0.52	0.51	0.52	0.87	0.79	0.50
CPTPP	3.54	3.58	3.24	3.18	2.42	3.48	3.62	3.96	4.54	5.51	5.69	5.17	5.27	4.85	4.84	5.00	5.52	5.36	4.62
CPTPP sin TLC /a	0.27	0.32	0.28	0.29	0.26	0.35	0.34	0.35	0.46	0.52	0.52	0.51	0.59	0.52	0.51	0.52	0.87	0.79	0.50
Australia	0.10	0.10	0.11	0.12	0.09	0.16	0.18	0.19	0.23	0.22	0.22	0.26	0.29	0.26	0.25	0.28	0.22	0.29	0.22
Brunei	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Canadá	2.15	2.05	1.87	1.83	1.48	1.98	2.07	2.26	2.43	3.59	3.57	3.06	2.95	2.74	2.70	2.77	2.79	2.78	2.62
Chile	0.33	0.29	0.20	0.23	0.29	0.31	0.36	0.43	0.54	0.46	0.62	0.59	0.61	0.55	0.54	0.49	0.47	0.44	0.46
Estados Unidos	88.12	86.06	85.57	87.72	88.52	85.60	84.60	79.23	80.27	80.73	80.07	78.64	77.75	78.82	80.30	81.23	81.00	79.85	81.51
Japón	0.67	0.80	0.74	0.71	0.29	0.69	0.64	0.68	0.70	0.70	0.64	0.64	0.70	0.58	0.66	0.79	1.01	0.99	0.72
Malasia	0.03	0.05	0.05	0.04	0.02	0.02	0.04	0.04	0.04	0.06	0.04	0.04	0.05	0.05	0.05	0.03	0.12	0.17	0.06
Nueva Zelandia	0.02	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.02	0.02	0.02	0.03	0.03	0.03	0.02	0.03	0.03	0.03	0.02
Perú	0.13	0.12	0.14	0.12	0.10	0.16	0.21	0.24	0.41	0.26	0.33	0.37	0.41	0.47	0.44	0.43	0.38	0.37	0.32
Singapur	0.12	0.15	0.11	0.11	0.14	0.15	0.10	0.10	0.15	0.17	0.22	0.17	0.20	0.15	0.13	0.14	0.23	0.22	0.16
Vietnam	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	0.01	0.02	0.04	0.03	0.02	0.02	0.03	0.04	0.04	0.28	0.07	0.05
China	0.19	0.24	0.41	0.59	0.25	0.53	0.68	0.66	0.70	0.96	1.41	1.71	1.54	1.70	1.50	1.28	1.45	1.64	1.13

Fuente: Elaborado con datos del WITS (2018) y GTA (2018).

Anexo 3

México: importaciones a países de TPP y CPTPP (2000-2017)

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2000-2017
Total	179,404	168,377	168,651	170,546	196,808	221,819	256,086	281,927	308,583	234,385	301,482	350,843	370,751	381,210	399,977	395,232	387,064	420,369	5,193,513
TPP	139,122	130,802	124,061	123,063	134,779	147,071	163,420	168,880	188,684	140,638	180,075	212,888	223,702	225,916	236,706	230,210	223,528	239,178	3,232,721
TPP sin TLC /a	1,799	3,807	4,152	4,900	6,352	7,214	7,831	6,798	8,194	7,142	8,713	9,187	8,530	9,210	10,755	13,430	14,345	14,612	146,972
CPTPP	12,971	17,001	18,341	17,621	23,786	28,376	33,018	32,299	36,938	27,849	34,624	38,010	38,018	38,157	40,848	42,908	43,619	44,635	569,019
CPTPP sin TLC /a	1,799	3,807	4,152	4,900	6,352	7,214	7,831	6,798	8,194	7,142	8,713	9,187	8,530	9,210	10,755	13,430	14,345	14,612	146,972
Australia	305	347	334	428	402	799	849	765	807	788	770	984	934	518	554	599	527	344	11,056
Brunei	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Canadá	3,999	4,228	4,411	4,115	5,322	6,164	7,362	7,707	9,442	7,304	8,607	9,645	9,890	9,847	10,045	9,948	9,632	9,788	137,454
Chile	892	973	1,002	1,080	1,462	1,752	2,465	2,549	2,592	1,651	1,952	2,101	1,503	1,438	1,398	1,480	1,335	1,537	29,163
Estados Unidos	126,151	113,801	105,720	105,443	110,992	118,695	130,402	136,582	151,746	112,789	145,450	174,878	185,684	187,758	195,858	187,301	179,909	194,543	2,663,702
Japón	6,105	7,853	8,625	7,395	10,371	12,810	14,901	14,872	16,282	11,397	15,015	16,493	17,655	17,076	17,545	17,368	17,751	18,185	247,701
Malasia	801	2,001	1,933	2,747	3,348	3,621	4,430	3,467	4,659	4,036	5,276	5,610	4,736	5,379	6,561	7,463	8,161	7,887	82,117
Nueva Zelandia	165	260	246	278	279	383	337	507	417	327	374	435	335	371	349	349	364	358	6,133
Perú	176	140	151	130	279	436	459	373	426	355	337	582	440	585	1,106	681	556	514	7,729
Singapur	491	1,137	1,533	1,333	2,147	2,152	1,856	1,625	1,698	1,378	1,456	1,185	1,371	1,456	1,200	1,328	1,279	1,406	26,031
Vietnam	35	61	107	113	177	258	359	434	614	614	836	973	1,154	1,486	2,092	3,692	4,013	4,616	21,633
China	2,755	3,988	6,138	9,297	14,003	17,258	23,881	25,933	34,690	32,529	45,608	52,248	56,936	61,321	66,256	69,988	69,521	74,145	666,494
	porcentaje (total = 100)																		
Total	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
TPP	77.55	77.68	73.56	72.16	68.48	66.30	63.81	59.90	61.15	60.00	59.73	60.68	60.34	59.26	59.18	58.25	57.75	56.90	62.25
TPP sin TLC /a	1.00	2.26	2.46	2.87	3.23	3.25	3.06	2.41	2.66	3.05	2.89	2.62	2.30	2.42	2.69	3.40	3.71	3.48	2.83
CPTPP	7.23	10.10	10.87	10.33	12.09	12.79	12.89	11.46	11.97	11.88	11.48	10.83	10.25	10.01	10.21	10.86	11.27	10.62	10.96
CPTPP sin TLC /a	1.00	2.26	2.46	2.87	3.23	3.25	3.06	2.41	2.66	3.05	2.89	2.62	2.30	2.42	2.69	3.40	3.71	3.48	2.83
Australia	0.17	0.21	0.20	0.25	0.20	0.36	0.33	0.27	0.26	0.34	0.26	0.28	0.25	0.14	0.14	0.15	0.14	0.08	0.21
Brunei	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Canadá	2.23	2.51	2.62	2.41	2.70	2.78	2.87	2.73	3.06	3.12	2.86	2.75	2.67	2.58	2.51	2.52	2.49	2.33	2.65
Chile	0.50	0.58	0.59	0.63	0.74	0.79	0.96	0.90	0.84	0.70	0.65	0.60	0.41	0.38	0.35	0.37	0.35	0.37	0.56
Estados Unidos	70.32	67.59	62.69	61.83	56.40	53.51	50.92	48.45	49.18	48.12	48.25	49.85	50.08	49.25	48.97	47.39	46.48	46.28	51.29
Japón	3.40	4.66	5.11	4.34	5.27	5.77	5.82	5.28	5.28	4.86	4.98	4.70	4.76	4.48	4.39	4.39	4.59	4.33	4.77
Malasia	0.45	1.19	1.15	1.61	1.70	1.63	1.73	1.23	1.51	1.72	1.75	1.60	1.28	1.41	1.64	1.89	2.11	1.88	1.58
Nueva Zelandia	0.09	0.15	0.15	0.16	0.14	0.17	0.13	0.18	0.13	0.14	0.12	0.12	0.09	0.10	0.09	0.09	0.09	0.09	0.12
Perú	0.10	0.08	0.09	0.08	0.14	0.20	0.18	0.13	0.14	0.15	0.11	0.17	0.12	0.15	0.28	0.17	0.14	0.12	0.15
Singapur	0.27	0.68	0.91	0.78	1.09	0.97	0.72	0.58	0.55	0.59	0.48	0.34	0.37	0.38	0.30	0.34	0.33	0.33	0.50
Vietnam	0.02	0.04	0.06	0.07	0.09	0.12	0.14	0.15	0.20	0.26	0.28	0.28	0.31	0.39	0.52	0.93	1.04	1.10	0.42
China	1.54	2.37	3.64	5.45	7.11	7.78	9.33	9.20	11.24	13.88	15.13	14.89	15.36	16.09	16.56	17.71	17.96	17.64	12.83

Fuente: Elaborado con datos del WITS (2018) y GTA (2018).